

5 de noviembre de 2024
UNA-IEM- OFIC-456-2024

M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca
Coordinadora
Comisión de Análisis de Temas Institucionales
Consejo Universitario

Estimada señora:

En atención a su oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-224-2024, en el que solicita emitir criterio sobre el expediente 24262: DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, remitimos las consiguientes consideraciones elaboradas por la M.Sc. Andrea Campos Ramírez, académica del Instituto de Estudios de la Mujer.

1. En el artículo 2 del expediente en mención, se habla de celebración del 9 de enero como el Día Nacional contra la Violencia Obstétrica. Sin embargo, el término correcto es “*conmemoración*” pues este término hace alusión a recordar y reflexionar sobre un tema en particular, en cambio el término “*celebración*”, remite a gozo o a festejo.
2. Hay una observación de fondo relacionada con el uso del término “*violencia obstétrica*”. Como bien se ha dicho, en la práctica médica estas formas de violencia no se vinculan solamente con el embarazo, parto y posparto de las mujeres, sino que se presenta en la consulta ginecológica en general pues sus causas son estructurales (tienen que ver con la forma en que ha sido históricamente asumido el cuerpo de las mujeres desde la ciencia médica). Reducir estas formas de violencia a estos procesos fisiológicos únicamente (embarazo-parto-postparto) invisibiliza una serie de manifestaciones que a diario se presentan en la consulta médica. Se propone, por tanto, el término “*violencia gineco-obstétrica*” para referirse a estas prácticas violatorias de los derechos humanos.

Si bien en el pasado se han justificado prácticas violatorias de los derechos humanos de las mujeres en la atención de su salud ginecológica con argumentos de carácter gerencial (se asocia con falta de recursos económicos para sensibilizar al personal de salud o falta de tiempo disponible en las consultas médicas, entre otros), lo cierto es que no sólo se trata de este tipo de limitaciones. Estas violencias responden a una violencia estructural de género que impregna la práctica médica y que se traduce en una violencia institucional que debe ser erradicada y que implica tomar acciones que van más allá de una ley o de la conmemoración de un día a nivel nacional (por supuesto que ambos hechos son importantes pero no suficientes). Es necesario un replanteamiento en la malla curricular de las carreras vinculadas con la atención de la salud (medicina, enfermería, etc.), que historicice y sensibilice este tipo de violencias a las nuevas generaciones.

Quedamos a las órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Dra. Fannella Giusti Minotre
Directora
Instituto de Estudios de la Mujer